

**EVALUACION TECNICA LOTE 1**

**PROONENTE: CONSORCIO METRO - ID (INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS CON UNA PARTICIPACION DEL 60% Y GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A. CON UNA PARTICIPACION DEL 40%**

ITEM	EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES	PUNTAJE	OBSERVACION	FOLIOS
LOTE 1				
VII	<b>EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN</b>			
7.1	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROONENTE (600 PUNTOS)</b>			
7.1	<b>1 EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS (Máximo 400 puntos)</b> Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción y/o rehabilitación de vías en concreto rígido MR-45 , adicionales a las señaladas para acreditar experiencia habilitante. Obtendrá 100 puntos, hasta un máximo de 400 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.1.	400 PUNTOS	CUMPLE. El oferente acredita 251,555 M2 de pavimento MR-45 superando el requisito exigido en 195,955 M2, lo que acredita un puntaje de 400 puntos. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS.	Folio 237 y238
7.1	<b>2 EXPERIENCIA EN ESPACIO PÚBLICO. (Máximo 100 puntos)</b> Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción de andenes de espacio público". Obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.1.	100 PUNTOS	CUMPLE. El oferente certifica 45.879 M2 de Andenes sardineles y plantillas, superando el requisito exigido en 28,879 M2, lo que acredita un puntaje de 100 puntos. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS	Folio 238
7.1	<b>3 EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. (Máximo 100 puntos)</b>			
	Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la experiencia que quiere acreditar cuyo objeto o alcance sea "la intervención a la construcción de Vías para Infraestructura de Transporte , cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del lote 1.	100 PUNTOS	El Ofrente certifica una experiencia de 17,529.94 SMMLV, superando la exigida que es de 5,984 SMMLV. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS	Folio 69
7.2	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (290 puntos)</b>			

40

<p><b>7.2 1</b></p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son:</p> <p>☒ Experiencia Específica del Director de Obra de Interventoría: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante, en lo que respecta a la construcción y/o rehabilitación de vías, obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.</p>	<p>0 PUNTOS</p>	<p>Presenta hoja de vida de VICTOR MANUEL OSORIO MANRIQUE, con una experiencia general como Ingeniero de Transporte y vías de 51 años, 1 mes y 1 dia; Experiencia Específica: 1. Consorcio INCCO: 8 meses; 2. Concol: 8 meses; 3. Consorcio T &amp; T: 2 años, 2 meses y 15 días; 4. Restrepo y Uribe: 7 meses (NO SE CONTABILIZA AL NO CORRESPONDER A LA INTERVENTORIA SOBRE UN CONTRATO CUYO OBJETO INCLUYA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS); 5. Ministerio de Obras Públicas del Ecuador: 1 año, 2 meses y 24 días; 6. INCCO LTDA: 6 meses; 7, IMPROTEKTO LIMITADA: 1 año, 7 meses 8 (NO SE CONTABILIZA AL NO CORRESPONDER A LA INTERVENTORIA SOBRE UN CONTRATO CUYO OBJETO INCLUYA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS). TOTAL: 5 años, 3 meses, 9 dias. NO OBTIENE PUNTAJE POR NO TENER AÑOS ADICIONALES A LOS 5 DE EXPERIENCIA HABILITANTE.</p>	<p>Folios 517 a 524</p>
<p>☒ Formación Académica del Director de Interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería civil o en gerencia de proyectos 40 puntos.</li> <li>- Por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.</li> </ul>	<p>70 PUNTOS</p>	<p>Acredita Titulo de Especialista en Vias de la Universidad del Cauca. Acredita titulo de Magister en Ingenieria de la Universidad del Cauca.</p>	<p>Folios 514 y 515</p>

		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a seis (6) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son: ② Experiencia específica Residente de Obra 1: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá 30 puntos, hasta un máximo de 90 puntos.	90 PUNTOS	CUMPLE. Presenta una experiencia específica de 9 años, 5 meses, 22 días. TODA LA EXPERIENCIA ACREDITADA ES EN CONSTRUCCION O REHABILITACION DE VIAS.	Folio 533 a 537								
7.2	2	② Formación académica Residente de Obra 1: por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.	30 PUNTOS	Presenta Titulo de especialista en Gerencia Integral de Obras de la Escuela de Ingenieros Militares.	Folio 531								
7.3		<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</b>											
		En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificará así: Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana. <b>100 PUNTOS</b>	100 PUNTOS	Se acredita la nacionalidad del personal con copia de la cedula de ciudadanía.	Folios 511, 527, 543, 558, 575, 586.								
		Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, el proponente extranjero incluye algunos nacionales <b>50 PUNTOS</b>											
7.4		<b>ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)</b>											
		Para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	0 PUNTOS	Presentada certificación del Ministerio del Trabajo en la cual consta que la empresa GRUPO METRO COLOMBIA (Consorciado) tiene un número total de trabajadores de 20 y en su planta hay 3 personas con discapacidad, pero, el numeral 7,4, del pliego de condiciones establece que: "Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE". El integrante GRUPO METRO COLOMBIA aporta como experiencia general	Folio 602								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3			
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido												
Entre 1 y 30	1												
Entre 31 y 100	2												
Entre 101 y 150	3												



Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE.

**TOTAL PUNTOS**

**890 PUNTOS**

en la propuesta, a favor del consorcio, el 35,24%, y por tanto NO CUMPLE.



RAFAEL SEGUNDO MENDOZA GOES  
P.E. Dirección de Plenación e Infraestructura



RAMON ADOLFO DIAZ GARCIA  
Director de Plenación e Infraestructura

EVALUACION TECNICA LOTE 1

PROPONENTE: CONSORCIO INTERCARIBE (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S Participacion 70%; TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S  
Participacion 30%

ITEM	EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES	PUNTAJE	OBSERVACION	FOLIOS
<b>LOTE 1</b>				
VII	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN			
7.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)			
7.1	<p><b>EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS (Máximo 400 puntos)</b> Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción y/o rehabilitación de vías en concreto rígido MR-45 , adicionales a las señaladas para acreditar experiencia habilitante. Obtendrá 100 puntos, hasta un máximo de 400 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.1.</p>	400 PUNTOS	<p>Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 1, registro 1, RUP TECNIEQUIPOS. Total pavimento rígido: 107.346,51 M2; acreditando en exceso un total de 51.746,51 mtrs 2.</p>	Folios 302 a 313
7.1	<p><b>EXPERIENCIA EN ESPACIO PÚBLICO. (Máximo 100 puntos)</b> Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción de andenes de espacio público". Obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.1.</p>	100 PUNTOS	<p>Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 1, registro 1, RUP TECNIEQUIPOS. Total espacio público: 58.735,85 M2; acreditando en exceso un total de 41.135,85 mtrs 2. .</p>	
7.1	3 EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. (Máximo 100 puntos)			

(R) (P)

	Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la experiencia que quiere acreditar cuyo objeto o alcance sea "la interventoría a la construcción de Vías para Infraestructura de Transporte , cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del lote 1.	100 PUNTOS	Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 1, registro 1, RUP TECNIEQUIPOS. Total SMMLV 6.923,58, superando la exigida que es de 5,984 SMMLV.	
7.2	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (290 puntos)</b>			
7.2 1	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son:</p> <p>☒ Experiencia Específica del Director de Obra de Interventoría: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante, en lo que respecta a la construcción y/o rehabilitación de vías, obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.</p>	100 PUNTOS	Presenta hoja de vida de KAROL HUERTAS BARRIOS, con una experiencia general como Ingeniero de Transporte y vias de 15 años, 10 meses y 4 dias; y una experiencia específica de 8 años, 3 meses y 20 dias.	305 a 313
	<p>☒ Formación Académica del Director de Interventoria.</p> <p>- Por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería civil o en gerencia de proyectos 40 puntos.</p> <p>- Por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.</p>	70 PUNTOS	Acredita titulo de Especialista en Evaluación y Desarrollo de Proyectos de la Universidad del Rosario y la Universidad Jorge Tadeo Lozano; y titulo de maestria en Gestión Ambiental de la Universidad Javeriana.	306



7.2	2	<p>INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a seis (6) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son: ☐ Experiencia específica Residente de Obra 1: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá 30 puntos, hasta un máximo de 90 puntos.</p> <p>☐ Formación académica Residente de Obra 1: por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.</p>	90 PUNTOS	Presenta hoja de vida de FRANCISCO JAVIER CORREA RODRIGUEZ, con una experiencia general de 16 años, 2 mes; y una experiencia específica de 7 años, 8 meses y 20 días.	319 a 326
		☐ Formación académica Residente de Obra 1: por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.	30 PUNTOS	Acredita titulo de Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingenieria de la Universidad del Norte	320
7.3		<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</b>			
		En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificará así: Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana. <b>100 PUNTOS</b>	100 PUNTOS	Se acredita la nacionalidad del personal con copia de la cedula de ciudadanía.	304, 317, 330, 335, 340345
		Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, el proponente extranjero incluye algunos nacionales <b>50 PUNTOS</b>			
7.4		<b>ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)</b>			
		<p>Para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</p> <p>Número total de trabajadores de la planta   Número mínimo de trabajadores con</p>	0 PUNTOS	Presentada certificación del Ministerio del Trabajo en la cual consta que la empresa CAYENA (Consorciado) tiene un número total de trabajadores de 2 y en su planta hay 1 persona con discapacidad, pero, el numeral 7,4, del pliego de condiciones establece que: "Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la	FOLIO 193



de personal del proponente	discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la plata de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE.

<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>990 puntos</b>
---------------------	-------------------

experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE". El integrante CAYENA aporta como experiencia general en la propuesta, a favor del consorcio, el 9%, y por tanto NO CUMPLE.

RAFAEL SEGUNDO MENDOZA GOES  
P.E. Dirección de Plenación e Infraestructura

RAMÓN ADOLFO DÍAZ GARCIA  
Director de Plenación e Infraestructura

## EVALUACION TECNICA LOTE 2

PROPONENTE: CONSORCIO METRO - ID (INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS CON UNA PARTICIPACION DEL 60% Y GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A. CON UNA PARTICIPACION DEL 40%

ITEM	EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES	PUNTAJE	OBSERVACION	FOLIOS
LOTE 2				
VII	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN			
7.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)			
7.1	1 Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción y/o rehabilitación de vías en concreto rígido MR-45 , adicionales a las señaladas para acreditar experiencia habilitante. Obtendrá 100 puntos, hasta un máximo de 400 puntos, por cada diez mil (10.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.2.	400 PUNTOS	CUMPLE. El oferente acredita 251,555 M2 de pavimento MR-45 superando el requisito exigido en 150,130 M2, lo que acredita un puntaje de 400 puntos. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS.	Folio 237 y 238
7.1	2 EXPERIENCIA EN ESPACIO PÚBLICO. (Máximo 100 puntos) Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda "la construcción de andenes de espacio público". Obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.2.	100 PUNTOS	CUMPLE. El oferente certifica 45.879 M2 de Andenes sardineles y plantillas, superando el requisito exigido en 18,758 M2, lo que acredita un puntaje de 100 puntos. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS	Folio 238
7.1	3 EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. (Máximo 100 puntos)			
	Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la experiencia que quiere acreditar cuyo objeto o alcance sea "la intervención a la construcción de Vías para Infraestructura de Transporte , cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del lote 2 (5.984).	100 PUNTOS	El Ofrente certifica una experiencia de 17.529,94 SMMLV, superando la exigida que es de 5.984 SMMLV. RUP, Consecutivo numero diez (10) RUP INTERDISEÑOS.	Folio 69
7.2	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (290 puntos)			



		<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia Específica del Director de Obra de Interventoría: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante, en lo que respecta a la construcción y/o rehabilitación de vías, obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.</p>	0 PUNTOS	<p>Presenta hoja de vida de VICTOR MANUEL OSORIO MANRIQUE, con una experiencia general como Ingeniero de Transporte y vias de 51 años, 1 mes y 1 dia; Experiencia Específica: 1. Consorcio INCCO: 8 meses; 2. Concol: 8 meses; 3. Consorcio T &amp; T: 2 años, 2 meses y 15 días; 4. Restrepo y Uribe: 7 meses (NO SE CONTABILIZA AL NO CORRESPONDER A LA INTERVENTORIA SOBRE UN CONTRATO CUYO OBJETO INCLUYA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS); 5. Ministerio de Obras Públicas del Ecuador: 1 año, 2 meses y 24 días; 6. INCCO LTDA: 6 meses; 7, IMPROTEKTO LIMITADA: 1 año, 7 meses 8 (NO SE CONTABILIZA AL NO CORRESPONDER A LA INTERVENTORIA SOBRE UN CONTRATO CUYO OBJETO INCLUYA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS). TOTAL: 5 años, 3 meses, 9 dias. NO OBTIENE PUNTAJE POR NO TENER AÑOS ADICIONALES A LOS 5 DE EXPERIENCIA HABILITANTE.</p>	Folios 517 a 524
7.2	1	<p><input checked="" type="checkbox"/> Formación Académica del Director de Interventoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería civil o en gerencia de proyectos 40 puntos.</li> <li>- Por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.</li> </ul>	70 PUNTOS	<p>Acredita Titulo de Especialista en Vias de la Universidad del Cauca.</p> <p>Acredita titulo de Magister en Ingenieria de la Universidad del Cauca.</p>	Folios 514 y 515



		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a seis (6) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son: ☐ Experiencia específica Residente de Obra 1: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá 30 puntos, hasta un máximo de 90 puntos.	90 PUNTOS	CUMPLE. Presenta una experiencia específica de 9 años, 5 meses, 22 dias. TODA LA EXPERIENCIA ACREDITADA ES EN CONSTRUCCION O REHABILITACION DE VIAS.	Folio 533 a 537
7.2	2	☐ Formación académica Residente de Obra 1: por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.	30 PUNTOS	Presenta Titulo de especialista en Gerencia Integral de Obras de la Escuela de Ingenieros Militares.	Folio 531
7.3		<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)</b>  En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificará así: Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana . <b>100 PUNTOS</b> Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, el proponente extranjero incluye algunos nacionales <b>50 PUNTOS</b>	100 PUNTOS	Se acredita la nacionalidad del personal con copia de la cedula de ciudadanía.	Folios 511, 527, 543, 558, 575, 586.
7.4		<b>ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)</b>  Para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente      Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	0 PUNTOS	Presentada certificación del Ministerio del Trabajo en la cual consta que la empresa GRUPO METRO COLOMBIA (Consorciado) tiene un numero total de trabajadores de 20 y en su planta hay 3 persona con discapacidad, pero, el numeral 7,4, del pliego de condiciones establece que: "Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada lOTE". El intencante	Folio 602



Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

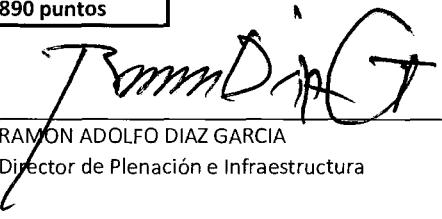
Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la plata de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE.

**TOTAL PUNTOS**

**890 puntos**

CONTRATACION DE CADA LOTE . El integrante GRUPO METRO COLOMBIA aporta como experiencia general en la propuesta, a favor del consorcio, el 35,24%, y por tanto NO CUMPLE.

  
RAFAEL SEGUNDO MENDOZA GOES  
P.E. Dirección de Plenación e Infraestructura

  
RAMON ADOLFO DIAZ GARCIA  
Director de Plenación e Infraestructura

## EVALUACION TECNICA LOTE 2

PROPONENTE: CONSORCIO CINCO – OPCIONA integrado por COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA DE LA COSTA SAS – CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES Y OPCIONA SAS

ITEM	EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES	PUNTAJE	OBSERVACION	FOLIOS
LOTE 2				
VII	<b>EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN</b>			
7.1	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)</b>			
7.1	1 Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda “la construcción y/o rehabilitación de vías en concreto rígido MR-45 , adicionales a las señaladas para acreditar experiencia habilitante. Obtendrá 100 puntos, hasta un máximo de 400 puntos, por cada diez mil (10.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.2.	400 PUNTOS	CUMPLE. Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 1, registro 50, RUP OPCIONA SAS. Total pavimento rígido: 190.801,52 M2. Adicional: 89.376,52.  folios 101 a 103	
7.1	2 <b>EXPERIENCIA EN ESPACIO PÚBLICO. (Máximo 100 puntos)</b> Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el o los números de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la o las experiencias que quiere acreditar que comprenda “la construcción de andenes de espacio público”. Obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos, por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas exigidas en el numeral 5.4.2.	100 PUNTOS	CUMPLE. Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 1, registro 50, RUP OPCIONA SAS. Total andenes: 58.806,28 M2. Adicional: 31.685,28.  certificación folios 101a 103.	
7.1	3 <b>EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. (Máximo 100 puntos)</b>			
	Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá identificar en el FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE FACTORES PONDERABLES, el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP de la experiencia que quiere acreditar cuyo objeto o alcance sea “la intervención a la construcción de Vías para Infraestructura de Transporte , cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del lote 2 (5.984).	100 PUNTOS	CUMPLE. Acredita la experiencia con el contrato identificado como Experiencia 3, registro 3 folio 41, RUP OPCIONA SAS. Total SMMLV 10.491,25,	folio 41
7.2	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (290 puntos)</b>			

(P)  
(V)

		DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son: ☒ Experiencia Específica del Director de Obra de Interventoría: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por el contratante, en lo que respecta a la construcción y/o rehabilitación de vías, obtendrá 50 puntos, hasta un máximo de 100 puntos.	100 PUNTOS	Presenta hoja de vida de MANUEL JOSE MEZA SOTO, con una experiencia general como Ingenierio de Transporte y vias de 18 años, 8 meses y 28 dias; y una experiencia específica de 8 años, 11 meses y 20 dias. TODA LA EXPERIENCIA ACREDITADA ES EN CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE VIAS.	Folios 162 a 167 y 171 a 174.
7.2	2	☒ Formación Académica del Director de Interventoría. - Por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería civil o en gerencia de proyectos 40 puntos. - Por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.	70 PUNTOS	Acredita Titulo de Especialista en Gerencia de proyectos de la Universidad EAN. Acredita titulo de Magister en Ingenieria de vias terrestres de la Universidad del Cauca.	168 y 169
		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS: Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA VIAS, a un profesional INGENIERO CIVIL O DE VIAS, con una experiencia general mayor a seis (6) años y con una experiencia específica acreditada por un término mayor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías. Su dedicación será de tiempo completo. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son: ☒ Experiencia específica Residente de Obra 1: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá 30 puntos, hasta un máximo de 90 puntos.	90 PUNTOS	Presenta hoja de vida de JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES una experiencia general de 11 Años, 6 meses; y una específica de 7 años, 3 meses y 1 dia. TODA LA EXPERIENCIA ACREDITADA ES EN CONSTRUCCION O REHABILITACION DE VIAS.	Folios 176 a 181 y 184 a 187.
7.2	2	☒ Formación académica Residente de Obra 1: por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos 30 puntos.	30 PUNTOS	Acredita titulo de Especialista en Vias y Transporte de la Universidad del Norte	folio 182
7.3		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)			



	<p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificará así: Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana. <b>100 PUNTOS</b></p> <p>Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, el proponente extranjero incluye algunos nacionales <b>50 PUNTOS</b></p>	<p>100 PUNTOS</p> <p>Se acredita la nacionalidad del personal con copia de la cedula de ciudadanía.</p>	<p>folio 3, 165, 180, 193, 200, 207, 213</p>												
<b>7.4</b>	<b>ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)</b>														
	<p>Para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la plata de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE.</p>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	<p>0 PUNTOS</p> <p>Presentada certificación del Ministerio del Trabajo en la cual consta que la empresa CINCO (Consorciado) tiene un número total de trabajadores de 8 y en su planta hay una persona con discapacidad, pero, el numeral 7.4, del pliego de condiciones establece que: "Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la plata de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general habilitante requerida para la contratación de cada LOTE". El integrante CINCO no aporta experiencia general en la propuesta, a favor del consorcio, y por tanto NO CUMPLE.</p>	<p>216 Y 217</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

RAFAEL SEGUNDO MENDOZA GOES  
P.E. Dirección de Plenación e Infraestructura

RAMON ADOLFO DIAZ GARCIA  
Director de Plenación e Infraestructura